

### Tabulador de Salarios Municipal Mensual

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente Municipal	40,000	40,000	4,386	4,386	1,645	1,645	0	0	0	0	46,031	46,031
Síndico Municipal	20,000	20,000	2,193	2,193	877	877	0	0	0	0	23,070	23,070
Regidor	20,000	20,000	2,193	2,193	877	877	0	0	0	0	23,070	23,070
Secretario del Ayuntamiento	20,000	20,000	2,193	2,193	877	877	0	0	0	0	23,070	23,070
Tesorero Municipal	20,000	20,000	2,193	2,193	877	877	0	0	0	0	23,070	23,070
Director	16,000	20,000	1,754	2,193	658	877	0	0	0	0	18,412	23,070
Asesor	20,000	20,000	2,193	2,193	877	877	0	0	0	0	23,070	23,070
Subdirector	6,000	15,000	658	1,645	247	617	0	0	0	0	6,904	17,261
Asistente	3,000	8,000	329	877	123	329	1,497	1,497	0	0	4,949	10,703
Jefe de Departamento	8000	8000	877	877	329	329	0	0	0	0	9,206	9,206
Inspector de zona	3,500	3500	384	384	144	144	0	0	0	0	4,028	4,028

**Nota:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

### Tabulador de Seguridad Pública Municipal Mensual

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Policia Municipal	12,000	12,000	1,316	1,316	493	493	0	0	0	0	13,809	13,809
Subdirector	18,000	18,000	1,974	1,974	740	740	0	0	0	0	20,714	20,714
Director	20,000	20,000	2,193	2,193	822	822	0	0	0	0	23,015	23,015

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

De los 57 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales.

Artículo 26.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades